

A C T A N° 134 /2019

REUNION ORDINARIA

En Putre, a seis días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 10:50 hrs., se da inicio a la presente reunión ordinaria de concejo contando con la asistencia de las siguientes personas:

Concejales; Don Edie Zegarra S., Don Marcos Jiménez M., Don Juan Muñoz C., y Doña Jeannette Huanca H.

Funcionarios: Don Fabián Hilaja H., Alcalde de Putre (s), Don Edgard Loza G., Secretario Municipal; doña Catherine Cortés V., Asesor Jurídico y doña Lucila Henríquez C., Administrativo Secretaría Municipal.

En nombre de Dios abre la sesión don Edie Zegarra Santos, concejal quien presidirá la sesión, debido a que la señorita alcaldesa se encuentra en tareas propias de su función junto a vecinos de la comuna.

Enseguida, con la venia del concejo, interviene don Aldo Rivera Gahona, Director del CESFAM., de Putre invitando a todos los concejales presentes a participar en la actividad denominada Corrida Familiar, la que en estos precisos momentos se está desarrollando en el frontis del municipio.

Doña Jeannette Huanca señala que por su parte no habría inconveniente en participar y agradece la invitación del director.

Don Marcos Jiménez dice que por su parte tampoco habría problema en asistir a la actividad, pero hay una tabla que atender y espera poder llevarla a efecto y posteriormente asistir al evento.

Seguidamente se da curso a la tabla a tratar en la presente reunión:

- 1.- Aprobación de acta 18 de octubre del 2019.**
- 2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.**
- 3.- Informe de comisiones por parte de los señores concejales.**
- 4.- Presentación y Aprobación, espacios para instalación de propaganda política.**
- 5.- Pronunciamiento por parte de señores concejales Resolución N° 1.136/2019, de la Contraloría Regional Arica – Parinacota.**
- 6.- Puntos Varios.**

1.- Aprobación de acta 18 de octubre del 2019.

Señala el suscrito, que el acta fue entregada conjuntamente con la convocatoria a todos los concejales, por lo tanto se procederá a consultar si existe observación alguna.

Don Marcos Jiménez señala que en la hoja 7, párrafo 4 sale que: "yo no dije 2 concejales" sino que "la molestia en este concejo es por el desorden en esta sesión".

Doña Jeannette Huanca hace saber que don Javier Tito viene llegando a la sala de reuniones, para integrarse al concejo...

Don Marcos Jiménez dice Ud., concejala sabe sobre el tema del reglamento e indica que se aplique lo que corresponde.

Indica el suscrito, que ello está reglamentado como lo señala el concejal.
Con las observaciones antes indicadas el acta de fecha 18 de octubre es aprobada por los concejales asistentes.

2.- Documentos recibidos a conocimiento del concejo.

Doña Lucila Henríquez hace entrega de los siguientes documentos;

* Invitación de Coaniquem, para lanzamiento de la Guía, Prevención de Quemaduras Infantiles y Juveniles de Chile" a realizarse el día 18 de diciembre del 2019, en la ciudad de Arica, se entrega invitación a todos los concejales presentes.

* Invitación reunión participativa día 11 de diciembre del año en curso, en con la junta de vecinos de Saxamar. Invita el Sr. Director Regional de Vialidad. Se entrega invitación a los concejales presentes.

* Invitación ceremonia de cambio de mando Brigada Motorizada N° 24 Huamachuco, a realizarse el día 10.12.2019., se entrega copia a los señores concejales presentes.

* Oficio N° 1855 del 26.11.2019 de la Seremía de Educación envía informe mensual rendiciones y plazos de ejecución programa FAEP -2016, 2017, 2018, 2019 y TER 2018 al 15.11.2019.

* Ejemplar Plan Municipal Cultura 2019 – 2022 a concejal Juan Muñoz C.

* Plan Salud Comunal 2020, se entrega 01 ejemplar a don Juan Muñoz C.

3.- Informe de comisiones por parte de los señores concejales.

Se consulta a los señores concejales si tienen alguna información que entregar en este punto, respondiéndose que no hay.

Interviene don Javier Tito diciendo, quisiera pedir la venia a los concejales presentes para incorporarme al concejo, ya que llegué en el transporte público "La Paloma", pero por motivo que ya es sabido por todos y que tiene relación con los cortes de carretera relacionados con la reparación de la misma, no pude llegar antes. Espero que entiendan mi posición ya que a cualquiera les puede pasar, acota el concejal.

Don Edie Zegarra dice, es comprensible la situación del concejal Javier Tito, nos hubiese avisado antes que venía en "La Paloma", además que sabíamos que Ud., estaba en Santiago.

Doña Jeannette Huanca dice, yo apoyo la propuesta de Javier, ya que otras veces hemos esperado más de 30 minutos para iniciar el concejo.

Don Marcos Jiménez indica que no tendría problema que don Javier se reintegre. Interviene don Juan Muñoz diciendo, cada uno es responsable en llegar a la hora, aquí es responsabilidad de cada uno. Esto de llegar tarde viene desde hace tiempo. Nos regimos por un reglamento. Agrega, no tengo problemas que Javier se incorpore a la reunión, pero que este hecho no se produzca como acostumbamiento.

Es incomoda la situación, dice don Edie Zegarra.

Acota don Juan Muñoz, aquí no podemos echar la culpa al corte, apliquemos lo que corresponde.

Dada la situación indica don Edie Zegarra, en ciertos modos debemos ser tolerantes, en situaciones puntuales debemos respetar el reglamento. Ahora todos sabemos cómo se encuentra la carretera 11CH., ya que todos transitamos por ella. Pienso que debemos hacer una excepción, por única vez, para que se reintegre a la sesión el concejal Javier Tito.

Seguidamente solicita al suscrito proceda a tomar la votación para que se autorice la incorporación del concejal Javier Tito H., a la presente sesión de concejo.

Don Edie Zegarra, aprueba

Don Marcos Jiménez, aprueba

Don Juan Muñoz, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 319 /2019

El C.C. de Putre, a la luz de lo expuesto por el concejal Javier Tito H., y las intervenciones tenidas en consideración para un mejor resolver, por unanimidad de los concejales presentes, se aprueba que a partir de este momento, el concejal Javier Tito Huayllas se incorpore a la presente reunión de concejo y pase a presidir la sesión como concejal que obtuvo la mayoría de votos en la elección correspondiente.

Secretaría Municipal y del concejo, tendrá la responsabilidad de Transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Seguidamente se prosigue con los puntos restantes de la presente tabla.

4.- Presentación y Aprobación, espacios para instalación de propaganda política.

Señala el suscrito que este punto fue solicitado por el SERVEL a través de los oficios N° 0413 del 04.11.2019 y 0428 del 19.11.2019., donde solicita la aprobación del concejo para establecer la propuesta de espacios públicos para realizar propaganda electoral en los próximos procesos electorarios a desarrollarse en el país.

Continúo, además que la señorita alcaldesa indicó que los espacios iban a ser los mismos que se ha entregado anteriormente.

Señala don Edie Zegarra, quiere decir que los lugares que hoy nos están proponiendo, ¿Son los mismos del año anterior?

Responde el suscrito, así es. Además esto fue visto por el ITO ya que él tiene a cargo este tema.

Acota don Edie Zegarra, de acuerdo a lo indicado por el secretario municipal y que el ITO tiene claro el tema, me parece que no habría problema...

Acota don Javier Tito, que de acuerdo al documento enviado por la alcaldesa en cuanto a Putre, solo se autoriza la Plaza de Putre.

Agrega el suscrito, es así. Uds., además tienen en su poder el listado determinado para la propaganda.

Seguidamente, se deja constancia que a partir de las 11:07 hrs., pasa a presidir la sesión don Javier Tito Huaylla.

El documento que nos entregaron junto a la convocatoria está claro dice don Marcos Jiménez.

Al no haber mayores intervenciones se procede a tomar la votación quedando como sigue:

Don Javier Tito, con los antecedentes recibidos, aprueba.

Don Edie Zegarra, aprueba.

Don Marcos Jiménez, aprueba

Don Juan Muñoz, aprueba

Doña Jeannette Huanca, aprueba.

Producida la votación, se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 320/2019

El C.C. de Putre, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista y las consultas efectuadas sobre el punto, por unanimidad de los concejales presentes, aprueban los siguientes espacios públicos destinados para la realización de propaganda electoral, como se pasa a señalar

- | | |
|--|--|
| • Localidad de Tichámar, | Plaza de Tichámar. |
| • Localidad de Belén, | Plaza de Belén |
| • Localidad de Zapahuira, | Espacio Público,
localidad de Zapahuira. |
| • Espacio Público loc., de Socoroma, | Ruta A-123 |
| • Localidad de Putre, | Plaza de Putre |
| | |
| • Localidad de Chucuyo, | Ruta A-201, con carretera
Internacional 11CH. |
| • Localidad de Parinacota, | Ruta A-93 |
| • Espacio público localidad de Murmuntani, | Ruta A-31 |
| • Espacio público localidad de Saxamar, | Ruta A – 31 |
| • Espacio Público prolongación Socoroma
(PP), | Ruta A – 213 |
| • Espacio Público Parinacota (PP), | Ruta A - 93 |
| • Espacio Público prolongación
Zapahuira (PP), | Ruta Internacional CH 11. |
| • Espacio Público prolongación
Murmuntani (PP), | Ruta A – 31 |
| • Espacio Público Belén (PP) | Ruta A – 31 |

Secretaría Municipal y del concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Acota don Juan Muñoz, en el marco de esta situación, solicito a futuro poder hacer un recorrido para verificar los lugares destinados para propaganda electoral y si se está cumpliendo con ello. Agrega, que la señorita alcaldesa lo tenga presente y nos pueda facilitar un vehículo.

5.- Pronunciamiento por parte de señores concejales Resolución N° 1.136/2019, de la Contraloría Regional Arica – Parinacota.

Señala el suscrito que como se ha instruido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, toda la documentación fue entregada en sesión de concejo realizada el día 29 de noviembre del año en curso y esta fue recepcionada por todos los concejales asistentes.

Seguidamente, con la venia del concejo, interviene doña Catherine Cortes V., asesor jurídico del municipio diciendo, en lo relacionado con la Resolución Exenta N° 1136 del 2019 está asesora jurídica hizo un estudio con la finalidad de que se tome una resolución más acertada y ver los pro y los contra de las circunstancias.

Ahora, esta resolución fue entregada a Uds., en la reunión anterior, por cuanto tuvieron tiempo para leerla y, en ella se instruye sumario administrativo a determinados funcionarios del municipio y la señorita alcaldesa. Prosigue, esto es en cuanto a la venta de permisos de circulación en una comuna distinta de la nuestra. Ahora indica, se sabe que esto viene desde hace bastante tiempo atrás.

Ahora en el año 2017 la Contraloría Regional emite un oficio que prohíbe la venta de Permisos de Circulación en la ciudad de Arica, específicamente la atención a través de la oficina de enlace.

Seguidamente, da lectura al punto 7 de la resolución que aprueba el sumario y propone sanción a la señorita alcaldesa en donde se indica:

"Dejar establecida la responsabilidad de la señorita Maricel Gutiérrez Castro, cédula nacional de identidad N° 12.434.750-5, alcaldesa de la Municipalidad de Putre, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 51, inciso final, de la ley N° 18.695, y 36, inciso final, de la resolución N° 510, del 2013, de este organismo de Control"

Prosigue dando lectura al artículo 60, letra c) de la Ley N° 18.695 que dice; **"Remoción por impedimento grave, por contravención de igual carácter a las normas de probidad administrativa, o notable abandono de sus deberes"**.

Continúa diciendo doña Catherine Cortés, este artículo ha sido analizado por quien les habla, y la frase **"notable abandono de deberes"** no tiene definición, la palabra **"notable"** significa ser "digno" o "denota atención" y "abandono" significa "despojo" que según la doctrina de la jurisprudencia dice que para que proceda a la remoción del alcalde se requerirá de los siguientes requisitos: acciones u omisiones imputables al alcalde, detrimento al patrimonio municipal y entorpecimiento del mandato legal de satisfacer las necesidades de la comunidad local. Seguidamente pasa a dar lectura a lo que señala la jurisprudencia como lo es un caso frente al notable abandono de deberes.

Ahora dice, de acuerdo a la frase "notable abandono de deberes" la alcaldesa no cabría en esto ya que esto es para cuando incurre en algún perjuicio para el municipio y aquí sucedió todo lo contrario ya que ella atendió las necesidades de los contribuyentes y analizando bien la frase no, "encaja" por ningún lado.

Continúa dando lectura el artículo 60 de la ley 18.695, en donde habla de una situación grave y que la Contraloría en este caso no lo indica. Ahora, para esta asesora jurídica aquí no cabe una falta grave a la probidad.

Seguidamente da lectura al artículo 52 de la Ley N° 18.575 "Bases Generales de Administración del Estado" donde define el principio de probidad administrativa y da lectura a doctrinas respecto al concepto de "falta grave a la probidad"

Ahora en el tenor del artículo 71 de la ley 18.695 dice; **"En cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta ley"**

Ahora señala, en el tema fiscalizador y al analizar este problema, debemos decir los pro y los contra, entendiendo que el alcalde de la administración anterior hizo mal uso de los viáticos.

Pero lo que hoy está en cuestión es distinto ya que, todos sabían que se estaba trabajando en la renovación de los permisos de circulación a contribuyentes de la comuna.

Ahora el alcalde tiene dos normas de fiscalización. Primero, el Director de Control que no representó la situación a la alcaldesa y la segunda norma de fiscalización, son los concejales que se da a través de la ley N° 20.742., que perfecciona el rol fiscalizador del concejo y fortalece la transparencia y probidad", en el cual Uds., pueden auditar las actuaciones del alcalde o alcaldesa. La decisión que Uds., deben tomar debe ser la más acertada.

Indica don Edie Zegarra, Ud., dice que la señorita alcaldesa está siendo afectada con una sanción que propone la Contraloría, pero.... también aquí existen funcionarios afectados, y eso Ud., no dijo nada. Aquí hubo una falta a la ley. El Director de Control informó a la alcaldesa de la situación que se venía. Ahora, también no es menos cierto que esto es una práctica que se viene dando desde hace bastante tiempo. La ley y los instructivos son para cumplirse. Ahora la interpretación de la ley es de cada persona. Nosotros somos resolutivos en relación a la situación que afecta a la alcaldesa.

Prosigue, yo imprimí y leí completo el texto. Son más de mil hojas. Aquí dice, creo que debemos tomar una decisión justa. Nosotros fuimos elegidos por la comunidad. Sugiero tener una semana de plazo para leerlo nuevamente y además esperar que llegue el otro colega que se encuentra en una jornada de capacitación en la ciudad de Santiago. Aquí debemos ser justos e equitativos, yo no lo considero como **"notable abandono de deberes"** ya que se trajo más dinero para la comuna, pero lamentablemente se logró mal.

Indica doña Catherine Cortes, los funcionarios involucrados van a tener derecho a la defensa y tienen 5 días para apelar y hacer sus descargos correspondientes.

Ahora volviendo al tema que aqueja a la señorita alcaldesa, en ninguna parte establece que es falta grave a la probidad y notable abandono de deberes

Don Javier Tito dice, llama la atención y que de acuerdo a todo lo señalado en la mesa, esto no se haya analizado en una comisión de trabajo, como se ha hecho con otros informes y además que existe un acuerdo de concejo para hacerlo.

Ahora en la sesión anterior propuse una semana más para analizar bien los antecedentes. Llama la atención que en el transcurso de este proceso Ud., no haya entregado mayor información de este proceso. Agrega, yo cuestiono el procedimiento de la Contraloría.

Prosigue, en la página Web de la Contraloría no aparece publicado el informe. Preocupa que existen más procedimientos pero no se encuentran publicados. Es preocupante que la Contraloría no eleve toda la información al portal, finaliza diciendo.

Acota don Marcos Jiménez, yo recojo las palabras del concejal Zegarra, la información que tenemos que leer es bastante. Tenemos que informarnos más. Quisiera dejar en acta que se invite al asesor jurídico de la Contraloría y nos exponga este tema ya que para analizar bien el informe, debemos contar con varios minutos u horas. Por ello reitero, dice, que se hace necesario contar con la presencia del asesor jurídico de la Contraloría.

Por su lado señala don Javier Tito, ante la premura del tiempo, pienso que este punto debe ser votado hoy, ya que la Contraloría está pidiendo un pronunciamiento en el día de hoy, todos los antecedentes fueron entregado en su debido momento (29 de noviembre), desde mi punto de vista dice, habría que tomar la votación en el día de hoy.

Prosigue, recojo también la opinión de don Marcos Jiménez, sería bueno que venga el asesor jurídico de la Contraloría, pero insisto, los plazos ya están dados y debemos votar hoy este punto.

Abundando en otros temas dice, que también preocupa el Informe de la Contraloría en relación a la auditoria efectuado a Salud, ya que existen fechas que cumplir...

Interviene don Edie Zegarra diciendo, en la sesión anterior pedí que... el pronunciamiento sea tomado en esta reunión. Ahora, también está la situación que otros concejales puedan efectuar consultas a otros jurídicos...

Don Javier Tito dice que esto no es un Informe Final, es un sumario administrativo que lo llevo la Contraloría y este no ha sido elevado al portal.

Doña Catherine Cortes dice que el proceso aún no ha terminado, es por ello que no está en el portal.

Don Javier Tito dice, el Informe 764 lo tenemos pero aún no se ha elevado al portal por parte de la Contraloría.

Uds., pueden solicitar la información a través de Transparencia dice doña Catherine Cortes.

Don Javier Tito dice que se dio cumplimiento a todos los procedimientos, por lo menos yo tengo clara la situación.

Don Edie Zegarra dice, para mí la Resolución está súper clara, (la lee).

Acota el suscrito, he visto la página web de la Contraloría y lo que se publica son los informes finales de fiscalización, los sumarios no se publican además que, este acto administrativo fue ejecutado por la Contraloría.

Seguidamente se da lectura a parte del oficio enviado por la Contraloría y se indica que la explicación de la señorita abogada fue clara, Uds., tienen que evaluar si la alcaldesa cometió **"notable abandono de deberes"** o **"falta a la Probidad"**

La duda de Uds., es si también son responsables de los hechos, señala la señorita Catherine.

Aquí no existe delito alguno para aplicar un delito de causa mayor.

Don Marcos Jiménez dice, quiero mantener mi posición, es necesario que venga el asesor jurídico de la Contraloría para que nos explique este tema.

Don Edie Zegarra indica que es mejor votar hoy el punto ya que existen plazos que cumplir.

Don Javier Tito dice, yo no tendría problema que el punto sea votado hoy.

Doña Jeannette Huanca dice, por mi parte no habría problema de que este punto sea votado hoy por los plazos que cumplir.

Seguidamente, a la luz de los antecedentes que obran en poder de los señores concejales, el análisis de las intervenciones habidas y en atención a la exposición efectuada por doña Catherine Cortes V., Asesora Jurídica de la municipalidad, se somete a votación el presente punto, quedando como sigue:

Don Javier Tito, a raíz de todos los antecedentes tenidos a la vista; la exposición efectuada por la Asesora Jurídica del municipio y, haciendo uso de mis facultades voy a votar en favor de no dar curso para pedir la remoción de la señorita alcaldesa de Putre, porque considero que su accionar no ha sido con una mala intención ni daño al patrimonio municipal.

Esto se ha llevado por muchos años, de la cual siempre hemos sido beneficiados, la alcaldesa tuvo una intención de buenas prácticas y, a razón de ello mi votación es en favor de que el proceso no llegue al Tribunal Electoral Regional.

Don Edie Zegarra dice, considero que por parte de la señorita alcaldesa no existe responsabilidad, porque es una práctica que viene desde hace tiempo, por lo tanto voto a favor de que este proceso no llegue al Tribunal Electoral Regional para buscar su remoción, evitando que a futuro situaciones como esta no se vuelvan a repetir. Considero que esto no es motivo para que llegue al TER.

Don Marcos Jiménez dice, voy a abstenerme de votar, ya que necesito más antecedentes sobre este proceso y porque solicito que venga el asesor jurídico de la Contraloría. Creo que existen artículos que no están muy claros. Ahora la explicación que nos entregó la señorita Catherine para mí no fue clara y por ello es bueno que venga el jurídico de la Contraloría y nos explique con más detalle.

Señala el suscrito, concejal Jiménez Ud., no puede abstenerse porque Ud., ni familiares suyos estarían involucrados en el proceso...

Bueno dice don Marcos Jiménez, entonces no votaré este punto hasta tener la oportunidad de contar con la presencia del asesor jurídico de la Contraloría, como lo he solicitado.

Don Juan Muñoz dice, a la luz de los antecedentes entregado en su oportunidad, lo analizado en la mesa en el día de hoy y, de acuerdo a la exposición efectuada por la Asesora Jurídica, no se cumple con el concepto legal indicado en el Art. 60 letra c) de la ley N° 18.695, por lo que el accionar de la alcaldesa no constituye una falta a la probidad ni menos abandono de deberes, por lo tanto considero que no es necesario que llegue al TER para su remoción.

Doña Jeannette Huanca dice, después de haber leído el sumario, considero que no hubo perjuicio alguno para el municipio. Además que no hubo una falta grave de su persona. Por lo tanto voto a favor para que los antecedentes no sean motivo suficiente para enviarlos al TER para su remoción.

Producida la votación se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 321 /2019

El C.C. de Putre, a la luz de los antecedentes tenidos a la vista, tanto entregados por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el pasado 29 de noviembre del año en curso; la exposición efectuada por doña Catherine Cortes V., Asesor Jurídico del municipio, lo discutido y analizado en la presente reunión; por mayoría de 4 votos a favor y un no pronunciamiento por parte del concejal Marco Jiménez; aprueban que los cargos aplicados en la Resolución Exenta N° PD01136 del 29 de octubre del 2019 en la persona de la señorita alcaldesa de Putre, no constituyen una falta a la probidad ni menos abandono de deberes, como para ser llevada al TER requiriendo su remoción.

Secretaria Municipal y del Concejo tendrá la responsabilidad de transcribir el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Seguidamente se da paso al último punto de la tabla esto es. **Puntos Varios.**

Dice don Javier Tito, preocupa y me sigue preocupando ya que este mes se debe proceder al traspaso del sector educación al Servicio Local de Educación Chinchorro y aun no tenemos ninguna clase de información, como tampoco alguna exposición. Aquí señala, están en juegos los niños de toda la comuna, tenemos la incertidumbre de cómo será este proceso. Sería bueno que se programe una presentación con el avance de las gestiones por parte de la municipalidad.

Preocupa también el tema del Portal de la Transparencia Pasiva, ya que podemos estar cayendo en un grave error, esto es debido a que no tenemos la información actualizada. Se sabe que todos los días 19 se deben elevar las informaciones, en el caso de finanzas existe información actualizada solo hasta el mes de marzo. Hago un llamado para que se actualice toda la información lo más pronto posible.

Dice don Edie Zegarra, que quede en acta que la maquinaria destinada para la localidad de Belén, aún no ha ido a hacer el encause, es el sector donde está el alcantarillado, ya que si baja el río el agua se va directamente a los sembríos, ojala que vaya lo más antes posible y ejecute el trabajo.

Lo otro dice el concejal en Lupica Alto aún se encuentra encendida las luminarias públicas las 24 horas. Específicamente es en el sector donde vive don Urbano Gutiérrez.

Ahora, en el sector de Lupica Bajo donde está la familia de Ernesto Delgado se hace necesaria la instalación de una luminaria. Allí solo sería tirar una línea más.

Prosigue, insisto en el tema de los celulares, prácticamente el mío está muy malo. Ojala se puedan comprar nuevos lo más antes posible. Ahora prosigue, lo mismo pasa con los computadores. El que me entregaron a mí nunca funcionó.

Interviene don Fabián Hilaja, Administrador Municipal diciendo, este tema fue planteado en una sesión anterior de concejo. La alcaldesa ha reiterado en varias ocasiones este tema a Finanzas. Ahora en conversación reciente con el director, señaló que existe una deuda por parte de Educación y por ello no hemos podido realizar acciones con la empresa Entel. En todo caso dice, esto ya fue visto por la alcaldesa y está listo para su adquisición.

Don Edie Zegarra dice, ojala que el Notebook tenga buena memoria.

Don Javier Tito dice, en el tema de los teléfonos y celulares estamos como cinco meses en eso trámites. Ojala que no exista mucha demora.

Don Marcos Jiménez consulta ¿Qué pasa con el portal que todavía no se encuentran elevadas las actas? Se le responde que es tema del informático ya que la secretaría ha hecho entrega de todo lo aprobado por el concejo.

Lo otro dice, quiero consultar si todavía se está entregando petróleo a la localidad de Guallatire.

Responde don Fabián Hilaja, hoy se está entregando el petróleo a Guallatire.
¿A quién se está entregando? ¿Cuándo y la cantidad de petróleo? Consulta don Marcos Jiménez.

Averiguaré y le informaré responde el señor Hilaja, alcalde (s).

Don Juan Muñoz solicita se le haga llegar el calendario de la gira navideña en la comuna.

Don Fabián Hilaja dice que la licitación aun está atrasada y la mayoría de ellas cierran el día lunes, Una vez que se tenga todo comprado se comenzará con la gira, la que será a partir del 16 de diciembre.

Finalmente, al no haber mayores intervenciones, se cierra la sesión siendo las 12:26 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



EDGARD LOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER TITO HUAYLLA
CONCEJAL QUE PRESIDE